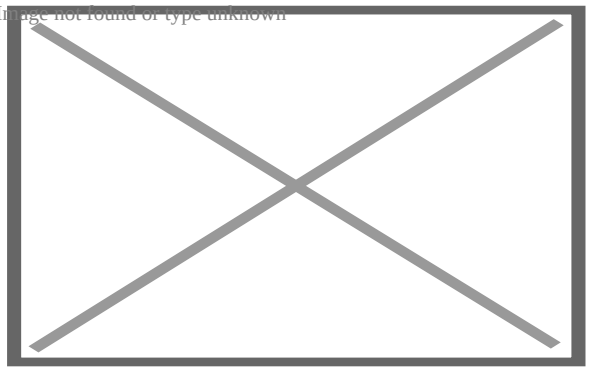


COVID-19: MEDIDAS DE CONVIVENCIA HASTA EL 25 DE JUNIO

Description

Image not found or type unknown



En nuestra ciudad, el horario de circulación en general será hasta las 20 horas.

La actividad del comercio mayorista y minorista, con atención al público en los locales, podrá extenderse todos los días de la semana hasta las 20 horas.

Los locales gastronómicos (bares, restaurantes, heladerías, pizzerías y rotiserias) podrán desarrollar la actividad con concurrencia de comensales (con un aforo máximo del 30 por ciento) entre las 6 y las 20 horas; fuera de ese horario podrán realizar la actividad en la modalidad reparto a domicilio hasta las 23 horas.

En todo el territorio provincial, quedan permitidas las siguientes actividades:

-La actividad deportiva en modalidad entrenamiento, que realicen entre sí los deportistas de una entidad, en sus instalaciones al aire libre, por turnos y en grupos de hasta diez participantes.

-Práctica recreativa de deportes grupales en modo entrenamiento en espacios privados al aire libre, por turnos y en grupos de hasta diez participantes.

-Gimnasios, natatorios y establecimientos afines en espacios al aire libre, por

turnos y en grupos de hasta diez participantes.

-Realización de actividades y eventos religiosos de los diferentes cultos, en espacios al aire libre y en grupos de hasta diez participantes.

Además, continúan SUSPENDIDAS las siguientes actividades:

-Reuniones sociales y familiares en domicilios particulares, salvo para el grupo conviviente y para la asistencia de personas que requieran especiales cuidados.

?

-Reuniones sociales en espacios públicos al aire libre.

-Práctica recreativa de deportes grupales de contacto en espacios públicos y privados, cerrados o al aire libre.

-Funcionamiento de locales de eventos o de juegos infantiles y otros establecimientos afines, en espacios cerrados o al aire libre.

?

-Salones de eventos, de fiestas y similares.

?

-Asambleas y actos eleccionarios de personas jurídicas públicas y privadas, en forma presencial. Solo podrán realizarse en forma remota.

CATEGORY

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Category

1. PROVINCIALES SANTA FE
2. Salud

Date Created
junio 2021
Author
administrador